

# PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2010



Fundación Gilberto Alzate Avendaño  
Gerencia Artes Plásticas y Visuales

© Alcaldía Mayor de Bogotá  
© Fundación Gilberto Alzate Avendaño  
Sede: Calle 10 N° 3-16 • Conmutador: 282 94 91  
[www.fgaa.gov.co](http://www.fgaa.gov.co)

Exposiciones en la Galería  
Santa Fe, Sala Alternativa, Salas FGAA  
y otros espacios 2010.

## 1. Descripción del premio

Convocatoria para curadores, artistas plásticos y visuales para realizar proyectos de exposición de carácter individual o colectivo a realizarse en la Galería Santa Fe, Sala Alterna de la Galería Santa Fe, Salas Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Sala Virtual u otros espacios de la ciudad durante el año 2010.

Se podrá participar en cuatro modalidades:

1. Proyectos de exposición con obra ya realizada.
2. Proyectos de exposición con obra por realizar.
3. Proyectos curatoriales.
4. Sala Virtual.

Nota1: No se aceptarán propuestas para exhibición temporal o permanente de obras en espacios públicos (calles, plazas, parques), ni en salas con ánimo de lucro.

Nota2: Se entienden por "otros espacios" aquellos que son administrados por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

## 2. Tipo y valor del premio

El monto para asignar es de ochenta y dos millones de pesos (\$82.000.000).

Se entregarán becas de hasta \$12.000.000 y de mínimo \$4.000.000 hasta agotar el monto asignado. El jurado determinará el monto de los premios teniendo en cuenta el rango mínimo y máximo establecido, de acuerdo a los presupuestos de las propuestas presentadas.

## 3. Cronograma

ETAPA DEL PROCESO	FECHAS
Lanzamiento de la convocatoria	Marzo 9 de 2010
Jornadas informativas	23 de marzo - Sala Oriol Rangel Planetario de Bogotá. Hora: 5:30 p.m.
Apertura y cierre de recepción de propuestas	26 al 28 de mayo de 2010 hasta las 5:00 p.m.
Publicación de documentos a subsanar	9 de junio de 2010
Entrega de los documentos a subsanar	10, 11 y 15 de junio de 2010 hasta las 5:00 p.m.
Publicación de participantes admitidos	16 de junio de 2010
Publicación de la resolución de selección de ganadores con el fallo de premiación	30 de julio de 2010
Devolución de propuestas no seleccionadas	2 al 30 de agosto de 2010

NOTA: este cronograma está sujeto a cualquier modificación precedida de acto administrativo.

## 4. Quienes pueden participar

1. Personas naturales mayores de edad
2. Artistas, curadores, investigadores, gestores y/o docentes colombianos o extranjeros residentes en Bogotá, de manera individual o colectiva (conformados como consorcios o uniones temporales).
3. Los extranjeros deberán acreditar mínimo dos (2) años de residencia en Bogotá D.C.

## 5. Quienes no pueden participar

1. Los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
2. Los ganadores del concurso exposiciones en Galería Santa Fe, Sala alterna, Salas FGAA y Otros Espacios 2009.
3. Los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas no podrán presentarse a convocatorias de la misma entidad con la cual tienen relación contractual.
4. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2010 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
5. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
6. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas, que hayan tenido injerencia en la elaboración de los términos de esta convocatoria.
7. Las personas naturales, jurídicas, agrupaciones o colectivos a quienes la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas le hayan declarado por acto administrativo ejecutoriado el incumplimiento de sus obligaciones como contratistas de la entidad o beneficiarios del programa de Estímulos del sector, durante los dos años anteriores al cierre de la presente convocatoria.
8. Las personas que formen parte del jurado de este concurso, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, compañero o compañera permanente.

## 6. Condiciones adicionales a tener en cuenta por parte de los concursantes

Un participante podrá inscribirse con una sola propuesta y en una sola de las modalidades previstas en este concurso.

En este concurso, un integrante no podrá hacer parte de más de un consorcio o unión temporal y participar de manera individual simultáneamente.

Los eventos no estipulados en la presente convocatoria serán resueltos por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en conjunto con los jurados de cada concurso.

## 7. Requerimientos de la propuesta

### Propuesta para presentar una exposición con obra ya realizada.

1. Lineamientos conceptuales del proyecto, expuestos en máximo dos (2) páginas.
2. Para exposiciones en "otros espacios", registro fotográfico del lugar elegido y un (1) plano de planta del mismo que permita visualizar la ubicación de las piezas que hacen parte de la exposición.

NOTA: Se exceptúa el registro fotográfico de espacios para propuestas en la Galería Santa Fe, Sala Alterna, Sala Virtual y salas de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

3. Registro fotográfico en papel o en soporte digital de cada una de las obras propuestas (máximo tres (3) fotografías por obra), identificadas con nombre del autor, título, dimensiones, técnica y año de ejecución. Para el caso de fotografías en soporte digital, éstas deben ser entregadas en formato JPG, TIFF o PDF y compiladas en un CD identificado y argollado en el cuerpo del proyecto. Se sugiere entregar impresiones de estas últimas.
4. Presupuesto detallado para garantizar la realización de la exposición. Que incluya: montaje (insumos y montajistas), museografía (plotter de corte, pendones, fichas, etc.), equipos (video beam, televisores, equipos de reproducción de audio o video, iluminación en caso necesario, etc), transporte de obras, otros.

NOTA: El presupuesto no contempla honorarios para el proponente.

5. En el caso de "otros espacios" Carta de intención firmada por la dirección o administración del espacio elegido, en la que conste que en caso de que la propuesta sea seleccionada, se facilitará el espacio para la realización de la exposición. Deberá incluir fechas de inicio y finalización, condiciones y aportes de la institución (si los hubiere).

### Proyecto para presentar una exposición con obra por realizar

Debe ser un proyecto de exposición para obra por realizar que incluya:

1. Los lineamientos conceptuales del proyecto, expuestos en máximo dos (2) páginas.
2. Antecedentes (imágenes e información escrita de proyectos anteriormente realizados por él o los concursantes).
3. Para exposiciones en "otros espacios", registro fotográfico del lugar elegido y un (1) plano de planta del mismo que permita visualizar la ubicación de las piezas que hacen parte de la exposición.

NOTA: Se exceptúa el registro fotográfico de espacios para propuestas en la Galería Santa Fe, Sala Alterna, Sala Virtual y salas de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

4. Descripción visual y escrita de las piezas por realizar y su ubicación en el espacio seleccionado.
5. Un cronograma de trabajo para la producción de las piezas.
6. Presupuesto detallado para garantizar la realización de la exposición. Que incluya: producción del proyecto (materiales), montaje (insumos y montajistas), museografía (plotter de corte, pendones, fichas, etc.), equipos (video beam, televisores, equipos de reproducción de audio o video, iluminación en caso necesario, etc), transporte de obras, otros.

NOTA: El presupuesto no contempla honorarios para el proponente.

7. En el caso de "otros espacios" Carta de intención firmada por la dirección o administración del espacio elegido, en la que conste que en caso de que la propuesta sea seleccionada, se facilitará el espacio para la realización de la exposición. Deberá incluir fechas de inicio y finalización, condiciones y aportes de la institución (si los hubiere).

## Proyectos curatoriales

1. Postulado curatorial expuesto en máximo dos (2) páginas.
2. Para exposiciones en “otros espacios”, registro fotográfico del lugar elegido y un (1) plano de planta del mismo que permita visualizar la ubicación de las piezas que hacen parte de la exposición.

NOTA: Se exceptúa el registro fotográfico del espacio para propuestas en la Galería Santa Fe, Sala Alternativa, Sala Virtual y salas de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

3. Registro fotográfico en papel o en soporte digital de cada una de las obras propuestas (máximo tres (3) fotografías por obra), identificadas con el nombre del autor, título, dimensiones, técnica y año de ejecución. Para el caso de fotografías en soporte digital, éstas deben ser entregadas en formato JPG, TIFF o PDF y compiladas en un CD identificado y argollado en el cuerpo del proyecto. Se sugiere entregar impresiones de estas últimas.
4. Presupuesto detallado para garantizar la realización de la exposición. Que incluya: montaje (insumos y montajistas), museografía (plotter de corte, pendones, fichas, etc.), equipos (video beam, televisores, equipos de reproducción de audio o video, iluminación en caso necesario, etc), transporte de obras, otros.

NOTA: El presupuesto no contempla honorarios para el proponente.

5. En el caso de “otros espacios” Carta de intención firmada por la dirección o administración del espacio elegido, en la que conste que en caso de que la propuesta sea seleccionada, se facilitará el espacio para la realización de la exposición. Deberá incluir fechas de inicio y finalización, condiciones y aportes de la institución (si los hubiere).
6. Hojas de vida resumidas de los artistas seleccionados y fotografías de obra de cada uno de ellos.

## Sala Virtual

Cada participante, consorcio o unión temporal deberá presentar una propuesta para realizar un proyecto en la red que contemple los siguientes aspectos:

1. Lineamientos conceptuales expuestos en máximo una (1) página.
2. Descripción del proyecto en máximo una (1) página, en la que se incluya el objetivo de la navegación, los eventos y las acciones que desea desarrollar en el sitio web y las condiciones técnicas específicas del proyecto.
3. Incluir en un CD una aproximación al sitio web que desea realizar, que incluya las páginas principales y el diagrama de navegación de las páginas restantes, donde se especifiquen descriptivamente los elementos que las conformarán.
4. Incluir en el CD información sobre antecedentes o proyectos similares previamente realizados por el/los proponentes.
5. Anexos y plug-ins requeridos.
6. Un cronograma de trabajo para la realización del proyecto, no superior a tres meses de duración.
7. Hoja de vida, de máximo dos (2) páginas.

Nota 1: Si el Jurado lo considera pertinente podrá solicitar una reunión personal con el proponente en cualquier de las modalidades para aclarar dudas sobre la propuesta. Los proyectos seleccionados deberán ceñirse a la propuesta presentada.

NOTA 2: En ningún caso se aceptarán obras en soportes físicos.

NOTA3: Es importante que los participantes se cercioren, antes de presentar la copia de la propuesta en formato digital, de que ésta, es legible en diversos sistemas.

## 8. Cómo presentar la propuesta

Dentro de un sobre deben incluirse las (3) copias de la propuesta y de manera independiente a esta última, los documentos correspondientes a los requisitos formales.

Los participantes entregaran un sobre sellado y rotulado de la siguiente forma:

EXPOSICIONES EN LA GALERÍA SANTA FE, SALA ALTERNA, SALAS DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, SALA VIRTUAL Y OTROS ESPACIOS DE BOGOTÁ  
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO  
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES  
NOMBRE O TÍTULO DEL PROYECTO  
NOMBRE DEL PARTICIPANTE

Ese sobre debe contener:

### Del participante

1. Formulario único de inscripción. Debidamente diligenciado y firmado. Con la firma y la entrega de este documento se aceptan las condiciones establecidas en la convocatoria. Al momento de abrir el sobre, si el formulario no está firmado, será descalificado.
2. Fotocopia del documento de identificación. Ampliado y legible.

### Copia de la propuesta

Los participantes entregarán tres (3) copias argolladas, rotuladas con la siguiente información:

EXPOSICIONES EN LA GALERÍA SANTA FE, SALA ALTERNA, SALAS DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, SALA VIRTUAL Y OTROS ESPACIOS DE BOGOTÁ FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO  
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES  
NOMBRE O TÍTULO DEL PROYECTO  
NOMBRE DEL PARTICIPANTE

## 9. Dónde se entrega o envía la propuesta

Las inscripciones se podrán remitir por correo certificado o entregar en las urnas de la FGAA en un sobre marcado con la siguiente información:

EXPOSICIONES EN LA GALERÍA SANTA FE, SALA ALTERNA, SALAS DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, SALA VIRTUAL Y OTROS ESPACIOS DE BOGOTÁ  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño  
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales  
Calle 10 No. 3 – 16  
Bogotá

Las propuestas podrán ser enviadas por correo certificado o depositadas en las urnas dispuestas en la sede de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. La fecha límite para la entrega de propuestas será el 28 de mayo de 2010 a las 5:00 pm en punto. A las 5:00 p.m. del día señalado, se cerrarán las urnas en la sede de la Fundación. Para la recepción de los paquetes se dispondrá de una urna en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en las instalaciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Se darán cinco (5) días hábiles adicionales para la recepción de sobres enviados por correo certificado cuyo matasellos tenga fecha anterior o la misma fecha y hora de cierre de urnas.

Es fundamental que los proponentes calculen el tiempo de correo requerido para que su propuesta llegue dentro de los plazos previstos en esta convocatoria.

NOTA: Las guías de correo que lleguen con fecha y/u hora borrosa o ilegible serán descalificadas.

## 10. Criterios de evaluación

La evaluación tiene dos etapas:

1. La verificación del cumplimiento de los requisitos formales, que se hará por parte del personal que para tal efecto designe la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
  - Siete (7) días hábiles después del cierre de las urnas, se publicará en la pagina [www.fgaa.gov.co](http://www.fgaa.gov.co) el listado total de los concursantes inscritos, así como el de aquellos que presenten inconsistencias o faltantes en los requisitos formales a efecto que completen o corrijan lo pertinente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de este listado.
  - Es responsabilidad de los participantes consultar este listado. Los concursantes que no corrijan o completen los requisitos en el plazo fijado serán descalificados.
2. La evaluación de las propuestas se hará por parte de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, sus criterios de evaluación serán:
  - Solidez formal y conceptual del proyecto.
  - Aporte al campo artístico.
  - Viabilidad técnica y económica del proyecto.
  - Pertinencia con los lineamientos de la convocatoria.

El jurado podrá considerar criterios adicionales de evaluación que se ajusten a la naturaleza específica de la convocatoria y recomendaciones, consignándolos en el acta correspondiente.

NOTA: Contra los fallos de los jurados recogidos en las actas no procede ningún recurso. La recomendación contenida en el fallo del jurado será acogida por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño mediante resolución siempre cuando se ajusten a las condiciones previstas en cada convocatoria, contra la cual no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

## 11. Jurado

La evaluación de las propuestas se hará por parte de jurados de reconocida idoneidad y trayectoria, los cuales serán seleccionados a través del Programa Distrital de Jurados

## 12. Publicación del fallo

Los jurados tienen a su cargo la evaluación y emisión de los fallos y elegirán a los seleccionados y ganadores por unanimidad o por mayoría calificada. También podrán recomendar declarar desiertos los premios cuando la calidad de las propuestas no amerite otorgarlos.

En todos los casos el jurado levantará un acta donde sustentará su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes. En el acta quedará registrado el nombre de los ganadores.

Los resultados de la selección serán publicados en la sede de la página de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño [www.fga.gov.co](http://www.fga.gov.co)

## 13. Deberes específicos de los ganadores

1. Realizar la diligencia de notificación dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del fallo, de no hacerlo se infiere del ganador declina la beca, en cuyo caso este se asignará a una segunda opción determinada por el jurado en una nueva acta.
2. Entregar a su debido tiempo la documentación que le solicite la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para efecto del pago del estímulo económico.
3. Proveer equipos tales como televisores, video beams, reproductores de video, entre otros, para las exposiciones resultantes de la convocatoria. La Fundación Gilberto Alzate Avendaño podrá proveer algunos equipos de acuerdo a su disponibilidad.
4. Retirar en las fechas indicadas por la Fundación las obras resultantes del concurso, las cuales serán informadas oportunamente a los ganadores. Posterior a dicha fecha, las obras no reclamadas pasarán a ser responsabilidad de los artistas, quedando la Fundación exenta de cualquier obligación sobre su integridad.
5. En caso de que el participante no pueda reclamar personalmente las obras, podrá delegar en un tercero la responsabilidad, siempre y cuando éste presente una autorización escrita de parte del autor, acompañada de fotocopia de la cédula de ciudadanía (o documento de identidad) y de original del recibo-ficha de estado de conservación de la obra.
6. Cumplir con las fechas para la entrega de la documentación y los productos resultantes de los premios o becas, según el cronograma de actividades que establezca la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, el cual se informará oportunamente a los seleccionados y/o premiados.

7. Devolver cualquier suma de dinero que sea otorgada como estímulo económico, junto con sus intereses y actualizaciones, en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas, o en caso de cualquier práctica desleal de parte del ganador, en relación con los términos de esta convocatoria.
8. Los seleccionados y/o ganadores asumirán los gastos de embalaje y transporte de las obras resultantes de los concursos de la presente convocatoria.
9. Dar cumplimiento a las normas de derechos de autor, particularmente:
  - a. Autorizar a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, o a quien éste designe, por un tiempo no superior a cuatro años, para que reproduzca la obra, por el medio que requiera, según sea la naturaleza del proyecto, con fines promocionales, de divulgación y de elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva. Esto no constituye en ningún momento transferencia de algún derecho patrimonial de autor.
  - b. Ceder a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, o a quien éste designe, los derechos patrimoniales de los textos o fotografías de las obras participantes para la primera edición, en el territorio nacional, de los catálogos y publicaciones resultantes de los Convocatorias.
12. Celebrar las licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud del premio que sea otorgado.

NOTA1: Los derechos económicos y de explotación de la primera edición de las publicaciones y catálogos resultantes de los concursos de esta convocatoria serán de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos profesionales de autor reconocidos por la ley.

NOTA2: En caso de que el ganador se adirectamente el titular de los derechos de autor y/o conexas sobre las obras involucradas en los proyectos y productos objeto de esta convocatoria, es responsabilidad del ganador tramitar ante dichos titulares las respectivas licencias de uso. Con este propósito, el ganador hará diligenciar, a su costa, la firma de cada una de las personas que tengan la calidad de titulares de los derechos de autor y conexos de las obras.

NOTA3: La gerencia de Artes Plásticas y Visuales tendrá derecho a usar para efectos culturales y de divulgación la investigación realizada por el ganador, sin que esto represente el pago de honorarios.

## 14. Entrega del estímulo económico

Para efectos del desembolso del estímulo económico, el/la ganador(a) deberá entregar los siguientes documentos en la diligencia de notificación:

1. Fotocopia de la cédula o documento de identificación.
2. Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT).
3. Certificación expedida por entidad bancaria en la que conste: nombre del titular de la cuenta, número de cuenta y tipo de cuenta a la cual debe efectuarse la transferencia del estímulo económico determinado como premio.

## 15. Cómo y cuándo se retiran las propuestas no seleccionadas

Para el retiro de las propuestas no ganadoras es indispensable que el interesado se presente personalmente en la Fundación o autorice por escrito a un tercero, quien presentará la autorización junto con fotocopia del documento de identidad del participante.

Los proyectos que no sean retirados al 30 de agosto de 2010, serán destruidos.

# ANEXO 1

## FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO EN EL QUE PARTICIPA

---

NOMBRE DE LA PROPUESTA

---

NOTALEAcondetenimiento,DILIGENCIEnsutotalidadesteformularioyFÍRMELO.Encasocontrarioimplicarásudescalificación para participar en esta convocatoria.

### INFORMACIÓN DEL CONCURSANTE

Marque con una X el tipo de concursante que le corresponda:

Persona natural  Persona Jurídica

Agrupación o Colectivo (2 o más integrantes)

A continuación diligencie la siguiente información correspondiente al concursante (persona Jurídica, representante de la agrupación o colectivo o persona natural) que se inscribe a esta convocatoria:

Nombre de la persona natural o representante: \_\_\_\_\_

Nombre de la entidad, agrupación o colectivo (si aplica): \_\_\_\_\_

Seudónimo (si el concurso al que aplica lo requiere) \_\_\_\_\_

Tipo de Identificación: CC CE Número: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fecha (DD; MM; AA) y lugar de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Sexo: F  M  Nacionalidad: \_\_\_\_\_

País de Residencia: \_\_\_\_\_ Ciudad de Residencia: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Barrio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Estrato: \_\_\_\_\_

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Página Web, vínculo o blog: \_\_\_\_\_

### Formación:

NIVEL	INSTITUCIÓN	AÑO DE GRADO	TÍTULO
Bachillerato			
Técnico/tecnológico			
Pregrado			
Posgrado/maestría			
Doctorado			
Otro			

### Experiencia profesional:

ENTIDAD	CARGO/LABOR	TIEMPO DE EXPERIENCIA

OTROS: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### Datos complementarios:

Indique si ha sido jurado o ha sido beneficiado con algún estímulo de alguna(s) convocatoria(s) de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, del Ministerio de Cultura o entidades del sector cultural del orden nacional o distrital, y en qué año(s).

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## Otras informaciones relevantes

PUBLICACIONES, PRODUCCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES U OTROS PREMIOS OBTENIDOS

---

---

---

---

### INFORMACIÓN DE INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

(Diligenciar este punto solo si el concurso permite agrupaciones, colectivos, uniones temporales o consorcios)

Número total de integrantes: \_\_\_\_\_

NOTA: El Ítem desempeño se refiere a: la función que cada integrante cumple dentro de la propuesta.

El listado de integrantes debe ser diligenciado y firmado por cada uno de los integrantes.

NO.	NOMBRE	PORCENTAJE RESPONSABILIDAD	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

En el caso de las agrupaciones o colectivos los arriba firmantes, mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestros nombres y firmas, manifestamos nuestra intención de conformar la agrupación o colectivo denominada \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
, con el fin de participar en la Convocatoria.

Que en la condición antes mencionada nos adherimos a los términos establecidos y en consecuencia nos comprometemos en forma individual y colectiva a cumplir con todos los requisitos generales y específicos, condiciones, deberes y obligaciones que se deriven de nuestra participación, respecto de los cuales declaramos con la suscripción de este documento que conocemos, entendemos y aceptamos íntegramente.

Que designamos al señor(a) \_\_\_\_\_

, mayor de edad, identificado con la documento de identidad \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ residente en \_\_\_\_\_ para que nos represente en todas las actuaciones que se deriven de nuestra participación, así como para suscribir los documentos derivados de la presentación de nuestra propuesta.

El apoderado o representante queda expresa y ampliamente facultado para, notificarse en nombre de la agrupación o colectivo, solicitar pruebas, controvertirlas, interponer recursos, conciliar o no conciliar, recibir, transigir, desistir y en general para desarrollar a plenitud el mandato y para realizar las diligencias necesarias para la plena defensa de los derechos de la agrupación o colectivo.

Que liberamos a las entidades convocantes, de las acciones adelantadas por terceros en su contra, derivadas de nuestro incumplimiento de las obligaciones y requisitos por ella solicitados, para participar en esta convocatoria. Así mismo manifestamos que la información contenida en este documento y en los documentos aportados a la propuesta es cierta.

#### DECLARACIONES EXPRESAS DEL CONCURSANTE

Por medio del presente documento hago las siguientes manifestaciones, declaraciones y autorizaciones expresas:

Manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos, especificaciones y obligaciones que se derivan de la Convocatoria en la que me inscribo y declaro que no estoy inhabilitado para participar.

### Sobre los Derechos de autor

Manifiesto que, bajo mi responsabilidad, me obligo a dar cumplimiento a las normas de protección a los derechos de autor y derechos conexos en relación con todas y cada una de las obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de mi propuesta.

Autorizó a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño o a quien ésta designe, para la reproducción, comunicación y ejecución pública, por el medio que requiera el tipo de obra, con fines únicamente promocionales de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva, con la suscripción de este documento, por un tiempo no superior a cuatro (4) años.

Me comprometo a celebrar con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud del premio que me sea otorgado en el evento que resulte seleccionado como ganador del concurso en el que participo.

Manifiesto que conozco la normatividad relacionada con el régimen de Derechos de Autor y en tal sentido, eximo y libero de toda responsabilidad a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ante el suscrito, el titular de los derechos y ter-

ceros, por el incumplimiento de mis obligaciones ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor o de las Sociedades que protejan los mismos.

Manifiesto que en caso de resultar ganador y no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en las propuestas y productos objeto de esta convocatoria, me comprometo a tramitar ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso.

Me comprometo en caso de resultar ganador, garantizar que con la elaboración, entrega, ejecución y uso de mi propuesta no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas y saldré al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros de que pueda ser objeto la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en materia de propiedad intelectual.

Certifico que cuento con la debida autorización del titular en caso de la utilización de obras protegidas.

La presente autorización no constituye en ningún momento transferencia de algún derecho patrimonial de autor y, por lo tanto, cualquiera otra modalidad de explotación, transformación o distribución no relacionada con la autorización aquí concedida, se entenderá como no otorgada.

## Sobre el premio

Manifiesto que me obligo irrevocablemente a devolver a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, cualquier suma de dinero que me sea otorgada como estímulo económico, junto con sus intereses y actualizaciones, por inexactitud en la información suministrada bajo mi responsabilidad en esta convocatoria, o por práctica desleal, o por cualquier actitud fraudulenta que derive el otorgamiento del premio o el incumplimiento de mis obligaciones con posterioridad al mismo, en relación con los términos de esta convocatoria. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales y judiciales que pueda iniciar la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

## Otras autorizaciones

Autorizo a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para que destruya las copias de mi propuesta y los documentos aportados con mi inscripción, una vez vencido el término establecido para su retiro.

Autorizó a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño a ingresar la información contenida en este documento al Sistema de Información Sectorial, Cultura, Recreación, Deporte.

Con mi firma acepto y me obligo plenamente respecto de las condiciones de esta convocatoria.

Se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2010

---

Firma del representante:

---

Nombre del representante:

---

No. de identificación:

---

Ciudad de Residencia:

---

Dirección:

---

Teléfono:



